



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACION AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 12484 de fecha 07.12.2015
Mz. 1 Lote 22 de la Upis Pueblo Libre los Claveles - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "SOLANGGY" S.R.L.

N° **0603** 2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

SERVICIO :

ESPECIAL-AUTO COLECTIVO

Piura, **24 DIC 2015**
(X)

PETICION:

INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 124846 de fecha 07 de Diciembre del 2015, en un total de veinticuatro (24) folios, la señora Eyien Judith Ramirez Alzamora, Gerente de la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **M5F-963**.

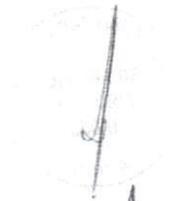
Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1112-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Agosto del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA – CENTRO POBLADO PACCHA Y VICEVERSA con dos (02) unidades vehiculares habilitadas, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la última otorgada mediante INFORME N°430-2015-GRP-440010-440015-440015.01 de fecha 30 de Junio del 2015, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares habilitadas

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, y ORDENANZA REGIONAL N° 292 - 2014/GRP-CR de fecha de publicación el 07.07.2014; habiéndose adjuntado el Certificado de Constatación de Características expedido por IMPORT EXPORT MEDINA E.I.R.L., el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT N° 13-15203875 - MAPFRE; y la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0002114068, depósito N°7876262-4-R.- Banco de la Nación por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N°424-2015/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 16 de Diciembre del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley;

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **M5F-963**, solicitado por la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA (TERMINAL TERRESTRE DE CASTILLA)-CENTRO POBLADO PACCHA (PROVINCIA DE MORROPON) Y VICEVERSA
ITINERARIO	PIURA – KM 21 – TAMBOGRANDE – MALINGAS – PACCHA
FLOTA AUTORIZADA	OCHO (08): D8R-221, P2Y-731, P2K-062, P2C-694, P2D-595, P1V-208, P2I-783 y M5F-963
FLOTA OPERATIVA	SIETE (07): D8R-221, P2K-062, P2C-694, P2D-595, P1V-208, P2I-783 y M5F-963
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : P2Y-731
FRECUENCIAS	DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO
VIGENCIA	HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2024





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 12484 de fecha 07.12.2015
Mz. I Lote 22 de la Upis Pueblo Libre los Claveles - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "SOLANGGY" S.R.L.

N° 0603-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 24 DIC 2015
(X)

SERVICIO : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
P1V-208	2012	15 AGOSTO 2024
P2I-783	2012	15 AGOSTO 2024
P2C-694	2013	15 AGOSTO 2024
P2D-595	2013	15 AGOSTO 2024
D8R-221	2013	15 AGOSTO 2024
P2Y-731	2013	15 AGOSTO 2024
P2K-062	2014	15 AGOSTO 2024
M5F-963	2014	15 AGOSTO 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional